

N

NOTIFICACIÓN

V. tb. Acto de Alguacil

Apelación, Emplazamiento

Casación, Emplazamiento

Citación

Domicilio

Emplazamiento

Notificación de escritos

Notificación de sentencias

Jur.

Corresponde a la parte en cuyo domicilio se realiza una notificación demostrar que la persona que la recibió no tenía facultad para ello, debiendo el tribunal, en ausencia de esta prueba, dar como válida la misma, máxime cuando el tribunal aprecia que la notificación llegó a su destino, por haber el recurrente depositado copia del acto. No. 23, Ter., Oct. 2001, B.J. 1091.